

Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia

17 de mayo



Históricamente se ha observado que persisten los estigmas y los actos discriminatorios en agravio de las personas homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales, *queer* y no binarias; prejuicios que condicionan el acceso efectivo a sus derechos, e incluso llegan a criminalizar a esta comunidad debido a su identidad sexual y de género.

Por tal motivo, en 2004 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 17 de mayo como el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia, en conmemoración del día en que la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de su clasificación internacional de enfermedades, en 1990.

“La comunidad LGBTQ+ no solo comparte visiones comunes de igualdad de género y justicia social, sino que es pionera en estos temas. Deben reconocerse sus necesidades específicas en la situación actual, la cual constituye una oportunidad para que el sistema de las Naciones Unidas incluya a las personas con SOGIESC diversas en las actividades de socorro y recuperación, con el propósito de crear conciencia sobre las cuestiones que aquejan a la comunidad LGBTQ+, afianzar las alianzas y aumentar las expectativas con respecto a las políticas, los programas y la labor de promoción futuros”

ONU Mujeres

Durante las últimas décadas, la justicia y la protección para la comunidad sexodiversa ha tenido un avance considerable a nivel global. No obstante, si bien ha habido logros en la lucha por la igualdad de derechos, las personas homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales, *queer* y no binarias en todo el mundo siguen siendo víctimas de discriminación, acoso, abuso, tortura e incluso homicidio, a menudo con total impunidad. Sumado a esto, la homosexualidad, la transgeneridad y demás formas de diversidad sexual y de género aún son criminalizadas y patologizadas en decenas de países.

En este sentido, según la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (Ilga, por sus siglas en inglés), hasta diciembre de 2020 los actos sexuales entre personas adultas del mismo sexo eran ilegales en 69 países miembros de la ONU, mientras que en 6 Estados miembros la pena de muerte es un castigo legalmente establecido para los actos sexuales consensuales entre personas adultas.¹

Desafortunadamente, desde esa fecha hasta inicios del 2024, 63 Estados todavía criminalizan los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo.² Así pues, De acuerdo con Lucas Ramón Mendos, editor del informe *Nuestras identidades bajo arresto*, son varios los factores que se combinan para difundir la represión y la hostilidad hacia los grupos de la comunidad LGBTTTI:

la combinación de referentes políticos, líderes religiosos y medios de comunicación alineados en discursos anti-diversidad [sic] que muchas veces generan escalofríos. Desde los liderazgos políticos, religiosos y comunitarios, **hay una instrumentalización sistemática de la diversidad como chivo expiatorio casi constante.** Se utiliza para movilizar y escandalizar la opinión pública y muchas veces como estrategia de distracción de otros temas de la agenda política.³

Con el fin de detener la criminalización hacia la comunidad LGBTTTI, es fundamental que los Estados dejen de aplicar las leyes que la criminalizan, pues además atentan contra sus derechos humanos. Por otra parte, los medios de comunicación pueden tener un papel muy destacado al evitar la divulgación de información que estigmatice a las personas por su identidad sexual y de

¹ Ilga Mundo. *Homofobia de Estado 2020*, <https://bit.ly/3Zo1LZu>

² Ilga Mundo. *Nuestras identidades bajo arresto 2023*, <https://goo.su/OCILH>

³ Agencia Presentes. "Informe ILGA: En 2023 aumentaron en el mundo detenciones y persecución a personas LGBT", <https://goo.su/IIVdgD> [Las negritas están en el original.]

género. En cambio, pueden compartir información a partir de la inclusión y el respeto hacia dicha comunidad.

En México, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra, presentó en 2022 el *Atlas de las personas LGBTTTI*⁴ e hizo un llamado a atender la nueva realidad presente en la cultura mexicana: la diversidad sexual y de género, para hacer realidad los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales (LGBTTTI).

También expresó que en México, al igual que otros grupos humanos, dichas personas ha sufrido discriminación, con lo que han sido vulnerados sus derechos fundamentales, consagrados en nuestra Constitución. En ese contexto, el *Atlas* da un mayor peso al marco jurídico nacional vigente con respecto a las obligaciones que el Estado tiene con los derechos de la comunidad LGBTTTI, tales como la prohibición de la discriminación, el derecho al matrimonio igualitario y el reconocimiento a la identidad y expresión de género.⁵

Imagen: <https://goo.su/NR0mUu>

⁴ CNDH. Atlas de las personas LGBTTTI, <https://bit.ly/42OGESZ>

⁵ CNDH. Comunicado DGDDH/186/2022, <https://bit.ly/3G1e0o1>